



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN N° 037 -2009-ALC/MLV

La Victoria, 30 de enero de 2009.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA**

**VISTO;** el Informe N° 015-2009-GPP/MDLV emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – en su artículo 71° numeral 71.3 establece que, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir con las metas presupuestales establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante Ordenanza N° 070-2008/MLV publicada en el diario oficial El Peruano con fecha 15 de enero de 2009, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de La Victoria y en consecuencia la estructura orgánica de la misma, determinándose en el artículo 75° numeral 13, que es competencia de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar el Plan Operativo Institucional de la entidad;

Que, en atención a lo expuesto mediante informe de vistos la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha cumplido con elaborar el Plan Operativo Institucional de la Municipalidad de La Victoria, por lo que resulta necesaria su aprobación, tomando en cuenta que dicho instrumento de gestión permitirá conocer el inicio, término resultado de las actividades programadas por cada unidad orgánica de la entidad;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 034-82-PCM – Formulación y Aplicación de Políticas de Gestión y Planes Operativos Institucionales – y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades –;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI – de la Municipalidad de La Victoria, correspondiente al año 2009, cuyo texto como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a las gerencias y subgerencias del corporativo, el cumplimiento obligatorio del Plan Operativo Institucional – POI – que se aprueba para el presente año, de acuerdo a las competencias y atribuciones que a cada una les corresponde.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Mg. JORGE ANDUJAR MORENO  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA  
Arq. Alberto Sánchez Aizcorbe C.  
ALCALDE